



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Mattinez Salazar su Secretario por la qual se ha
servido mandar que del Caudal de propios desta Ciudad
se satisfagan al señor D.ⁿ Pedro Alcantara Perez de
Meca el importe de lo que legitimamente hubiere gas-
tado y suplido para la Redificacion de las Casas que
dieren de la feria aperciviendo a los señores Capitulares
y Junta de propios q.^e en lo subscrito no permitian
se hagan obras algunas publicas sin que preceda la
Correspondiente Licencia del Convento, la qual vista y oida
y entendida por esta dha Ciudad Dijo la obediencia y obe-
dencia con el respeto devido, y Acordo se guarde Cumplido
y executado, segun y como por su Mag.^d se previene y
manda, y para su Intelligencia pase a la Junta de
Propios

Hermandad de Caridad de la
Caridad de la
Caridad. Este Ayuntamiento se ha visto en Memorial
dado, por D.ⁿ Vicente Rovique Protector nombrado
enfabor de los hermanos de la Caridad obligados a la
manutencion de los presos de la R.^a Carcel pidiendo
testimonio de la R.^a Provision de los S.^{res} del Convento
despachada en veinte y nueve de Julio del año pa-
sado de mill seiscientos noventa y cinco enfavor de
dha Hermandad aprobando su P^{er}misiva In-
stitucion bajo ciertas gracias exempcion y pre-
rogativas q.^e debrian gozar, y en su Intellig.^a Acordo
esta Ciudad se habra el Archibo con la solemnidad
de costumbre, y se le da el testimonio que

